

PRÉSTAMO FLEXIBLE – ESTUDIOS SUPERIORES

Objetivo del Préstamo: Apoyar en el financiamiento de estudios superiores de hijos de trabajadores de Finning Chile S.A., que sean alumnos regulares cursando carreras en Instituciones de Educación Superior, reconocidas por el Estado. Las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería e Investigaciones Policiales (PDI) serán consideradas habilitadas para este programa.

Alcance: Este procedimiento se aplicará a los trabajadores que sean socios de los Sindicatos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Finning Chile S.A., o que se encuentren afectos a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos señalados, y que mantengan un contrato de trabajo de duración indefinida.

Descripción del Beneficio: El beneficio consiste en otorgar un préstamo de uso exclusivo para financiar estudios superiores de los hijos de los trabajadores de Finning Chile S.A., con un tope anual de UF 50 por empleado.

Requisitos de postulación:

- a) Ser trabajador de Finning Chile S.A. con contrato de trabajo de duración indefinida.
- b) Ser socio o encontrarse afecto a alguno de los Instrumentos Colectivos suscritos con los Sindicatos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Finning Chile S.A.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años continuos a la fecha de la postulación.
- d) Acreditar la condición de alumno regular del hijo por el que postula.
- e) Los estudiantes por los que se postula deben estar acreditados como carga legal ante la respectiva Caja de Compensación o Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).
- f) Para postular a un nuevo préstamo, ya que estos se conceden en forma anual, se debe acreditar que el alumno beneficiado haya aprobado el año académico inmediatamente anterior para ser nuevamente elegible.
- g) Para el caso en que postulen cónyuges que sean trabajadores de Finning Chile S.A., podrá acceder a este beneficio sólo uno de ellos.

Calendario para postulaciones:

Inicio de Postulaciones	25 de febrero de 2022
Cierre de Postulaciones	25 de marzo de 2022
Entrega de resultados	31 de marzo de 2022

Procedimiento para postulación y otorgamientos de los préstamos:

El trabajador debe completar y enviar a programasybeneficios@finning.com formulario de postulación, junto con Certificado de alumno regular del año en curso (2022) y Certificado de notas del año inmediatamente anterior (2021). Programas y Beneficios recepcionará, analizará y evaluará cada postulación.

Los conceptos a evaluar son:

- a) Antigüedad en la Empresa
- b) Rendimiento Académico del hijo por el que se postula
- c) Número de Hijos que cursan Estudios Superiores
- d) Promedio de Renta últimos tres meses (total haberes)
- e) Ingreso Per Cápita Familiar

El Préstamo Flexible para Estudios Superiores es incompatible con el Préstamo Flexible para la Vivienda, es decir, se podrá ser beneficiario de sólo uno de los dos beneficios.

Condiciones del préstamo: En forma previa a la entrega del préstamo los beneficiados deberán suscribir un pagaré.

Premio a la Permanencia: Al mes siguiente de haber pagado el 100% del préstamo (12 cuotas), y si el hijo beneficiado obtuvo una calificación superior a 5.0, el trabajador podrá solicitar la devolución del 20% del préstamo recibido a su Representante de RRHH (monto bruto en pesos).

Nota: Los puntos anteriores son un breve resumen del Procedimiento del Préstamo Flexible para Estudios Superiores disponible con su Representante de Recursos Humanos.